



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2021-00274-00

Bogotá D.C., 2 AGO. 2021

RADICACIÓN: 2021 - 00274
PROCESO: PRUEBA EXTRAPROCESAL - FILIACION NATURAL CON PETICION DE HERENCIA.

Viene el presente expediente al Despacho para decidir lo que corresponda sobre la admisión de la acción.

Al momento de calificar la presente demanda, encuentra el Despacho que en aplicación de lo normado en el artículo 22 del Código General del Proceso no es competente para asumir el conocimiento de la acción, ello ante la circunstancia que se trata de un proceso especial FILIACION NATURAL CON PETICION DE HERENCIA cuya competencia recae en los juzgados de Familia.

Al respecto señala la norma en cita:

"(...)
ARTÍCULO 22. COMPETENCIA DE LOS JUECES DE FAMILIA EN PRIMERA INSTANCIA. Los jueces de familia conocen, en primera instancia, de los siguientes asuntos:

2. De la investigación e impugnación de la paternidad y maternidad y de los demás asuntos referentes al estado civil que lo modifiquen o alteren.

. 12. De la petición de herencia
(...)"

Es así que de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso en su párrafo segundo, el Juzgado rechaza de plano la presente demanda por falta de competencia.

Como quiera que son competentes para conocer del presente asunto los Jueces de Familia de esta ciudad, el Juzgado Segundo Civil de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá,

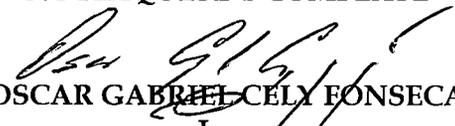
DISPONE

PRIMERO.- DECLARARSE incompetente este Despacho para conocer de la presente demanda.

SEGUNDO.- Remítase el expediente a la Oficina Judicial de esta ciudad, con el fin de que la demanda sea repartida a los Juzgados de familia - reparto - de esta ciudad. Líbrese oficio.

TERCERO.- Por Secretaría déjense las constancias y registros pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELIS FONSECA
Juez

Jado

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>059</u> De Hoy <u>3</u> AGO 2021 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO